Tránsito del Atlántico / GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO	NECESIDAD DE BIENES O SERVICIO	Código: GRI-F08 Versión: 06 Fecha de actualización: 20/10/2020

FECHA:	D	21	M	10	A	22

DEPENDENCIA QUE SOLICITA:	**DIRECCIÓN GENERAL**
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO A LA OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN DE LA ENTIDAD EN AQUELLOS ASUNTOS TECNOLÓGICOS PROPIOS DE DICHA DEPENDENCIA.
VALOR:	**OCHO MILLONES DE PESOS ($8.000.000)**
TIEMPO:	A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO HASTA EL 24 DE DICIEMBRE DE 2022
FORMA DE PAGO	El INSTITUTO pagará el valor del presente contrato de la siguiente manera: Dos (2) pagos por valor de CUATRO MILLONES DE PESOS ($4.000.000) con corte al último día hábil iniciando desde noviembre hasta diciembre de 2022 . Dichos pagos se harán dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de la respectiva cuenta de cobro, para lo cual se requerirá la certificación de cumplido a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, copia del pago de Seguridad Social (salud, pensión y ARL) del mes y el valor con el ingreso base de cotización correspondiente.
NOMBRE DEL FUNCIONARIO:	SUSANA CADAVID

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Que el Instituto de Tránsito del Atlántico es una entidad descentralizada del orden departamental, que cuenta con una sede administrativa en la ciudad de barranquilla y una sede operativa ubicada en el municipio de Sabanagrande, cuya misión es registrar los servicios de transito con celeridad, transparencia calidad y crear una cultura en educación y seguridad vial en el departamento del Atlántico.

El Instituto de Tránsito del Atlántico se encuentra certificado bajo la norma ISO 9001:2015 y la NTCGP1000:2009, además esta implementando armónicamente el modelo integrado de planeación y gestión MIPG, para lo que es necesario buscar la mejora continua de los procesos que hacen parte fundamental de la misión institucional.

Actualmente la entidad cuenta con plataformas tecnológicas, aplicativos que se utilizan en complemento de la prestación de servicios, este sistema es QUIPUX que brinda la conexión con el RUNT en la realización del registro de los trámites de tránsito, y se hace necesario brindar seguimiento en la implementación del sistema y de las actividades que se realizan mediante este aplicativo.

En tal sentido, debido al escaso recurso humano que tiene el instituto, las labores hoy en dia se han orientado mas al soporte y apoyo para que la infraestructura tecnológica del instituto permita a las áreas misionales cumplir con las labores asignadas, dejando relegadas funciones de planeación. Por lo anterior, la dirección requiere de apoyo profesional para el desarrollo de programas y proyectos tecnológicos, para la elaboración de conceptos y análisis necesarios que permite la toma de decisiones y desarrollo de proyectos e iniciativas tecnológicas, en la estructura y definición de proyectos tecnológicos y en el acompañamiento en reuniones técnicas relacionadas con proyectos tecnológicos del Instituto.

FIRMA OFICINA QUE SOLICITA	FIRMA SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO	FIRMA DIRECTOR(A)

Hugo F.

DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO

INSTITUTO DE TRÁNSITO DEL ATLÁNTICO

DIRECCION GENERAL

Logo2

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD DE PRESUPUESTAL

VIGENCIA FISCAL - 2022

INFORMACION GENERAL DE LA SOLICITUD DE INVERSIÓN	
NÚMERO DE SOLICITUD	2022.TRA.01.000415
FECHA DE EXPEDICIÓN	OCT.24.2022
SOLICITANTE	CADAVID BARROSPAEZ SUSANA MERCEDES - DIRECTOR GENERAL
A QUIEN SE DIRIGE	TAPIA HENRIQUEZ MARTHA PATRICIA - SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

PROYECTO DE INVERSION	
SECCION	DG-DIRECCION GENERAL
DEPENDENCIA	DG-1-DIRECCION GENERAL
SECTOR	DG-1-45-GOBIERNO TERRITORIAL
PROGRAMA	DG-1-4599-FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA TERRITORIAL (4599)
SUBPROGRAMA	DG-1-4599-1000-INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO
NUMERO DE PROYECTO	20220105108 - FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA TERRITORIAL- 45 - GOBIERNO TERRITORIAL- 4599 - FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA TERRITORIAL (4599)

DETALLE DE LA SOLICITUD
PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO A LA OFICINA ASESORA DE PLANEACIN DE LA ENTIDAD EN AQUELLOS ASUNTOS TECNOLOGICOS PROPIOS DE DICHA DEPENDENCIA

NOTA: *LA INFORMACIÓN TRASLADADA A ESTE ITEM CORRESPONDERÁ AL CONCEPTO DEL CDP.*

DETALLE PRESUPUESTAL Y FINANCIERO		
TOTAL SOLICITUD	$ 8.000.000,00	**SON:** OCHO MILLONES PESOS CON CERO CENTAVOS M/L.

OBJETO DEL GASTO	
FUENTE O RECURSO	
PRODUCTO MGA	
PRODUCTO CPC	
VALOR FUENTE	

SECRETARIA/AREA RESPONSABLE
CADAVID BARROSPAEZ SUSANA MERCEDES DIRECTOR GENERAL

ELABORÓ: LREDONDO **IMPRIMIO:**LREDONDO **REPORTE:**SIIAFE.Documentos.ImprimirStream_DOC **IP:** 192.168.69.181

DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO

INSTITUTO DE TRÁNSITO DEL ATLÁNTICO

DIRECCION GENERAL

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

VIGENCIA FISCAL - 2022

Logo2

INFORMACION GENERAL DEL CDP DE INVERSION	
NÚMERO DE CDP	2022.TRA.01.000413
FECHA DE EXPEDICIÓN	OCT.24.2022 **FECHA DE VENCIMIENTO** DIC.23.2022
CONCEPTO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO A LA OFICINA ASESORA DE PLANEACIN DE LA ENTIDAD EN AQUELLOS ASUNTOS TECNOLOGICOS PROPIOS DE DICHA DEPENDENCIA
VALOR TOTAL DEL CDP	$ 8.000.000,00 **SON.** OCHO MILLONES PESOS CON CERO CENTAVOS M/L.

PROYECTO DE INVERSION	
SECCION	DG-DIRECCION GENERAL
DEPENDENCIA	DG-1-DIRECCION GENERAL
SECTOR	DG-1-45-GOBIERNO TERRITORIAL
PROGRAMA	DG-1-4599-FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA TERRITORIAL (4599)
SUBPROGRAMA	DG-1-4599-1000-INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO
NUMERO DE PROYECTO	20220105108 - FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA TERRITORIAL- 45 - GOBIERNO TERRITORIAL- 4599 - FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA TERRITORIAL (4599)

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	
OBJETO DEL GASTO	2.3.2.02.02.008 - SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN
FUENTE O RECURSO	1 - RECURSOS PROPIOS
PRODUCTO MGA	4599031 - CORRESPONDE AL ACOMPAÑAMIENTO,APOYO, ASESORÍA Y SEGUIMIENTO TÉCNICO PARA LA TRANSFERENCIA DE HERRAMIENTAS DE GESTIÓN Y CONOCIMIENTO EN POLÍTICAS, PLANES , PROYECTOS Y PROGRAMAS DE APOYO A LA DIRECCIÓN Y GESTIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN TERRITORIAL.
PRODUCTO CPC	83111 - SERVICIOS DE CONSULTORÍA EN GESTIÓN ESTRATÉGICA
VALOR FUENTE	$ 8.000.000,00

Hugo Figueroa

HACEMOS CONSTAR QUE:

El presente CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL, se realizó de acuerdo al presupuesto de gastos de la (del) **INSTITUTO DE TRÁNSITO DEL ATLÁNTICO - ATLANTICO** correspondiente a la entidad **TRANSITO DEL ATLANTICO** en la vigencia 2022. Certificando que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en el (los) rubro (s), fuente (s) y cantidad (es) aquí descritas."

FIRMA RESPONSABLE	NOTA
TAPIA HENRIQUEZ MARTHA PATRICIA SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO	

FECHA IMPRESIÓN: OCT.24.2022 **IP:** 192.168.69.180 **IMPRIMIÓ:** mmanga **ELABORÓ:** MMANGA

Anexo
MATRIZ DE RIESGOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Nº	Clase	Área	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, si es posible, cómo puede pasar)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación	Prioridad	Asignación	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del Tratamiento				Persona responsable por	Ventana de Tiempo	Riesgo y tratamiento/controles monitoreados/revisados	
													Probabilidad	Impacto	Calificación	Prioridad		Fecha en que se completa el	Cómo	Cuándo
1	General	Interno	Contratación	Administrativo	La falta de firma por parte del adjudicatario del contrato	Retraso en el inicio de la ejecución del contrato	3	5	8	Extremo	Contratista	Requerir al contratista para la firma del contrato	2	4	6	Alto	Supervisor	Termino para firmar Se retome el	A través de oficios	Una vez se presenten los hechos
2	General	Interno	Ejecución	Operacionales	Demoras en la orden de inicio, debido a que el contratista no aporta oportunamente la publicación, la garantía, el pago de los impuestos correspondientes	Retraso en el inicio de la ejecución del contrato	3	3	6	Alto	Contratista	Requerir al contratista para el inicio del contrato	2	2	4	Bajo	Supervisor	Una vez firmado el Se inicie el	A través de oficios	Una vez se presenten los hechos
3	General	Interno	Ejecución	Operacionales	Demoras en el inicio del contrato, debido a la aprobación tardía de documentos de legalización del contrato por parte del Departamento	Retraso en el inicio de la ejecución del contrato	3	3	6	Alto	Contratante	Verificar la actuación del supervisor por parte de su superior	2	2	4	Bajo	Secretario	Una vez firmado el Se inicie el	Requerimiento al supervisor	Una vez se presenten los hechos
4	General	Interno	Ejecución	Operacionales	Radicación extemporánea de cuentas de cobro por parte del contratista	Desgaste en los procesos por parte de la administración	2	1	3	Bajo	Contratista	Verificación de la documentación y devolución si no es pertinente	2	1	3	Bajo	Supervisor	Fechas de corte Al devolver la	Verificación de las fechas de corte	Una vez se presenten los hechos

Nº	Clase	Área	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, si es posible, cómo puede pasar)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación	Prioridad	Asignación	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del Tratamiento: Probabilidad	Impacto	Calificación	Prioridad	Persona responsable por Ventana de Tiempo	Fecha en que se completa el	Riesgo y tratamiento/controles monitoreados/revisados: Cómo	Cuándo
5	General	Interno	Ejecución	Operacional	Elaboración errónea de las actas y/o cuentas por parte del contratista que ocasionan demoras de más de lo establecido para su pago	Desgaste en los procesos por parte de la administración	2	1	3	Bajo	contratista	Verificación de la documentación y devolución si no es pertinente	2	1	3	Bajo	Supervisor	Fechas de corte Al devolver la	Verificación de las fechas de corte	Una vez se presenten los hechos
6	General	Interno	Ejecución	Operacional	Demora por más de una semana en la revisión y trámites de actas y/o cuentas por parte de supervisores de contrato	Impacta negativamente al contratista en sus pagos	3	3	6	Alto	Contratante	Verificar la actuación del supervisor por parte de su superior	2	2	4	Bajo	Secretario	Una vez firmado el Se inicie el	Requerimiento al supervisor	Una vez se presenten los hechos
7	General	Externo	Ejecución	Operacionales	Riesgo humano por accidente laboral que afecte al personal del contratista sin perjuicio a terceros	Impide el cumplimiento del objeto contractual	3	4	7	Alto	Contratista	Requerir al contratista	2	3	5	Alto	Supervisor	Al Mejore	Verificación del estado de salud a través de incapacidad o concepto médico	Una vez se presenten los hechos
8	General	Externo	Ejecución	Operacionales	Riesgo humano por accidente laboral que afecte al personal del contratista con perjuicio a terceros	Incumplimiento del objeto contractual	3	4	7	Alto	Contratista	Requerir al contratista	2	3	5	Alto	Supervisor	Al Mejore	Verificación del estado de salud a través de incapacidad o concepto médico	Una vez se presenten los hechos
9	General	Externo	Ejecución	Operacionales	Riesgos técnicos, operativo o tecnológico que afecte la prestación del servicio por parte del contratista	Incumplimiento del objeto contractual	3	4	7	Alto	Contratista	Requerir al contratista	2	3	5	Alto	Supervisor	Al Mejore	Verificación del estado de salud a través de incapacidad o concepto médico	Una vez se presenten los hechos

Nº	Clase	Área	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, si es posible, cómo puede pasar)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación	Prioridad	Asignación	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del Tratamiento: Probabilidad	Impacto	Calificación	Prioridad	Persona responsable por Ventana de Tiempo	Fecha en que se completa el	Riesgo y tratamiento/controles monitoreados/revisados: Cómo	Cuándo
10	Específico	Externo	Ejecución	Operacionales	Riesgos por modificación del régimen de impuestos	Se elevan costos para el contratista	2	2	4	Bajo	Contratista /contratante	Negociación en los costos del contrato	1	1	2	Bajo	Supervisor	Al Mejore	Verificación del estado de salud a través de incapacidad o concepto médico	Una vez se presenten los hechos
11	General	Interno	Ejecución	Operacionales	incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista	Incumplimiento del objeto contractual	3	5	8	Extremo	Contratista	Requerir al contratista y a la Aseguradora	2	4	6	Alto	Supervisor	Ejecución del Se retome el	A través de oficios	Una vez se presenten los hechos
12	General	Interno	Ejecución	Naturaleza	Que durante la ejecución del contrato, el contratista afronte situaciones catalogadas como casos fortuitos o fuerza mayor, que le impidan el cumplimiento del contrato	Incumplimiento del objeto contractual	3	3	6	Alto	Contratante/Contratista	Evaluar las condiciones de los eventos para tomar las acciones a corregir	2	2	4	Bajo	Supervisor	Al presentarse el Superado los	Evaluación de los hechos	Una vez se presenten los hechos
13	General	Externo	Ejecución	regulatorios	Los efectos originados por nuevas normas durante la ejecución del contrato y que sean aplicables al contrato	Modificación en el alcance del objeto	2	2	4	Bajo	Contratante	Verificación y ajuste del contrato a la nueva normatividad	1	1	2	Bajo	Supervisor	Al presentarse el Socializada la norma	Estudio y verificación de la nueva normatividad	Una vez se presenten los hechos

N°	Clase	Área	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, si es posible, cómo puede pasar)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación	Prioridad	Asignación	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del Tratamiento				Persona responsable por Ventana de Tiempo	Fecha en que se completa el	Riesgo y tratamiento/controles monitoreados/revisados	
													Probabilidad	Impacto	Calificación	Prioridad			Cómo	Cuándo
14	General	Externo	Ejecución	Sociales o Políticos	riesgo político relacionado con conflictos internos que afecten la ejecución del contrato	Incumplimiento del objeto contractual	2	2	4	Bajo	Contratante	Verificación del alcance de los eventos que impiden el cumplimiento del objeto y posible suspensión	1	1	2	Bajo	Supervisor	Al presentarse el evento los Superado	Verificación de los hechos e intervención de las autoridades competentes	Una vez se presenten los hechos

SUSANA CADAVID BARROSPAEZ
Directora General

1. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN		
Plan Anual de Adquisiciones	**No. Plan de Adquisiciones**	2022-1
Nombre de Proyecto o de la Necesidad que se incluyó en el Plan Anual de Adquisiciones	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO A LA OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN DE LA ENTIDAD EN AQUELLOS ASUNTOS TECNOLÓGICOS PROPIOS DE DICHA DEPENDENCIA.	
Código BPIN No.	No aplica	
2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN		
Fecha de elaboración del estudio previo: (dd/mm/aaaa)	24 de octubre de 2022	
Nombre del funcionario que diligencia el estudio previo :	SUSANA CADAVID BARROSPAEZ	
Dependencia solicitante:	Dirección General.	
Tipo de Contrato:	Prestación de Servicios: X	**Otro:**

3. ELEMENTOS DEL ESTUDIO (Decreto 1082 de 2015 SECCIÓN 2. SUBSECCIÓN 1. PLANEACIÓN Artículo 2.2.1.1.2.1.1.)	
3.1. Descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación	Que el Instituto de Tránsito del Atlántico es una entidad descentralizada del orden departamental, que cuenta con una sede administrativa en la ciudad de barranquilla y una sede operativa ubicada en el municipio de Sabanagrande, cuya misión es registrar los servicios de tránsito con celeridad, transparencia calidad y crear una cultura en educación y seguridad vial en el departamento del Atlántico. El Instituto de Tránsito del Atlántico se encuentra certificado bajo la norma ISO 9001:2015 y la NTCGP1000:2009, además está implementando armónicamente el modelo integrado de planeación y gestión MIPG, para lo que es necesario buscar la mejora continua de los procesos que hacen parte fundamental de la misión institucional. Actualmente la entidad cuenta con plataformas tecnológicas, aplicativos que se utilizan en complemento de la prestación de servicios, este sistema es QUIPUX que brinda la conexión con el RUNT en la realización del registro de los trámites de tránsito, y se hace necesario brindar seguimiento en la implementación del sistema y de las actividades que se realizan mediante este aplicativo. En tal sentido, debido al escaso recurso humano que tiene el instituto, las labores hoy en día se han orientado más al soporte y apoyo para que la infraestructura tecnológica del instituto permita a las áreas misionales cumplir con las labores asignadas, dejando relegadas funciones de planeación. Por lo anterior, la dirección requiere de apoyo profesional para el desarrollo de programas y proyectos tecnológicos, para la elaboración de conceptos y análisis necesarios que permite la toma de decisiones y desarrollo de proyectos e iniciativas tecnológicas, en la estructura y definición de proyectos tecnológicos y en el acompañamiento en reuniones técnicas relacionadas con proyectos tecnológicos del Instituto.
3.2 OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN	
3.2.1. Objeto contractual:	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO A LA OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN DE LA ENTIDAD EN AQUELLOS ASUNTOS TECNOLÓGICOS PROPIOS DE DICHA DEPENDENCIA.**
3.2.2 Clasificación UNSPSC:	La clasificación de los bienes y servicios objeto del Proceso de Contratación son los siguientes: **ITEM** / **Clasificación UNSPSC** / **Producto** 1 / 80111604 / Necesidades dotación de personal técnico temporal
3.2.3 Especificaciones del Objeto Contractual	1. Apoyar el desarrollo de programas y proyectos tecnológicos del instituto. 2. Apoyar en la elaboración de conceptos y análisis necesarios que permita la toma de decisiones y desarrollo de proyectos e iniciativas tecnológicas del Instituto. 3. Brindar acompañamiento en la implementación de QUIPUX. 4. Realizar seguimiento de las actividades realizadas por QUIPUX.

	5. Brindar acompañamiento en reuniones técnicas relacionadas con proyectos tecnológicos del instituto. 6. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la esencia o naturaleza de contrato dentro de la oportunidad establecida para ello. 7. Las demás que le sean asignadas por el supervisor.
3.2.4 Autorizaciones, permisos y Licencias Requeridos para la Ejecución del Objeto Contractual.	No aplica
3.2.5 Documentos técnicos para el desarrollo del proyecto:	No aplica
3.3 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y DEL INSTITUTO DE TRANSITO DEL ATLÁNTICO	
3.3.1 Obligaciones del Contratista:	Además de las obligaciones generales reguladas en la normatividad de contratación pública, el contratista deberá cumplir con las siguientes obligaciones: Obligaciones Generales: 1. Cumplir de buena fe con el objeto contratado. 2. Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su responsabilidad. 3. Desarrollar el contrato en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta. 4. Pagar los tributos y publicaciones que para tal efecto requiera la ley 80 de 1993. Ley 1150 de 2007 y la normatividad colombiana vigente. 5. Obrar con diligencia y el cuidado necesario en los en los asuntos que le asigne el supervisor del contrato. 6. Encontrarse al día en el pago de los aportes parafiscales durante la ejecución del contrato. 7. Atender las observaciones y solicitudes formuladas por el instituto, a través de la persona que designe para tal efecto. 8. Constituir las pólizas requeridas para la ejecución del contrato. 9. Respetar las normas y reglamentos del instituto. 10. Cumplir las demás obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato.
3.3.2. Obligaciones del Instituto de Transito del Atlántico:	1. Cancelar al contratista en la forma y términos establecidos en el contrato. 2. Suministrar oportunamente la información que requiere el contratista para el cumplimento de sus obligaciones contractuales. 3. Realizar la supervisión del contrato.
3.4 Modalidad de selección, justificación y fundamentos jurídicos.	El presente contrato se celebrará mediante la modalidad de **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN,** de conformidad con las normas señaladas en la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, Articulo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.
3.5 Valor Estimado del Contrato y Justificación del Mismo	El valor estimado del contrato es de **OCHO MILLONES DE PESOS M/L ($8.000.000)** y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

CDP No.	Rubro	Descripción del Capítulo/Artículo	Fecha	Tipo Fuente	Valor
2022.TRA.01.000413	2.3.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	24.10.2022	Recursos Propios	**$8.000.000**
			TOTAL	**$8.000.000**	

3.5.1 Certificado de disponibilidad Presupuestal	La contratación cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

Número:	2022.TRA.01.000413
Valor:	$8.000.000
Autorizados por	Subdirectora Administrativa Y Financiera

3.5.2 Variables consideradas para calcular el presupuesto oficial:	Atendiendo lo ordenado en el art. 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015 y en aplicación al manual o guía expedido por Colombia Compra Eficiente para la elaboración de los estudios del sector en materia de contratación directa, se establece el siguiente análisis del sector desde los aspectos legales, organizacionales, comerciales, técnicos y análisis del riesgo, dejándose claro que: "No *será necesario que la Entidad Estatal haga un estudio de la oferta y la demanda del sector de la prestación de servicios con particularidades sobre tipos, precios, calidades y cantidades de la oferta y la demanda*".
3.5.3 Forma de Pago del Contrato	El INSTITUTO pagará el valor del presente contrato de la siguiente manera: Dos (2) pagos por valor de CUATRO MILLONES DE PESOS ($4.000.000) con corte al último día hábil iniciando desde noviembre hasta diciembre de 2022 . Dichos pagos se harán dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de la respectiva cuenta de cobro, para lo cual se requerirá la certificación de cumplido a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, copia del pago de Seguridad Social (salud, pensión y ARL) del mes y el valor con el ingreso base de cotización correspondiente.
3.6 . CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE	
3.6.1 Requisitos Habilitantes. Para este proceso, los requisitos habilitantes, que se exigirán serán los siguientes:	
3.6.1.1 Capacidad Jurídica	1. Propuesta. 2. Hoja de vida SIGEP 3. Copia de la cédula de ciudadanía legible. 4. Fotocopia de la Libreta militar. 5. Fotocopia de la Tarjeta Profesional 6. Formato Único de declaración juramentada de bienes y renta y actividad económica privada persona natura 7. Certificados de estudios y de conocimientos básicos exigidos. 8. Soporte de experiencia laboral. 9. Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría 10. Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría. 11. Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional. 12. Certificado de antecedentes del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia (certificado de buen ciudadano). 13. Rut actualizado y Legible. 14. Certificado de Afiliación al sistema de Salud. 15. Certificado de Afiliación al sistema de Pensión. 16. Certificación bancaria. 17. Examen pre-ocupacional
3.6.1.2 Estudios	Profesional en disciplina académica del núcleo básico del conocimiento en Ingeniería de Sistemas
3.6.1.3 Experiencia	Veinticuatro meses de experiencia profesional relacionada
3.6.1.4 Conocimientos básicos esenciales	Conocimientos en Word, Excel.
3.6.1.5 Competencias Comunes	Orientación a resultados Orientación al usuario y al ciudadano Compromiso con la Organización Trabajo en equipo Aporte técnico profesional Comunicación efectiva
3.6.1.6 Capacidad Financiera	No aplica
3.6.1.7. Capacidad Organizacional	No aplica
3.6.2. Factores de Evaluación	No aplica.
3.6.3 Reglas de desempate de Ofertas	No aplica
3.7 Análisis de riesgos y forma de mitigarlo.	En el presente proceso la entidad estatal considera que el nivel de riesgo es mínimo pues se trata de un contrato de prestación de servicios profesionales, en caso de incumplimiento el contratista deberá asumir la responsabilidad frente a las obligaciones incumplidas en la

	ejecución del objeto contratado, y en el eventual caso el ITA no realizará desembolso alguno.	
3.8 Garantías:	No aplica	
3.9. Interventoría o Supervisión:	Nombre del funcionario:	SUSANA CADAVID BARROSPAEZ
	Identificación del funcionario:	22.467.722
	Cargo:	Directora General.
3.9.1 Necesidad de contar con Interventoría cuando los contratos superen la menor cuantía	No aplica	
3.10 Plazo de Ejecución del Contrato	A partir de la suscripción hasta el 30 de diciembre de 2022	
3.11 Liquidación del Contrato	Cuando se requiera, el presente contrato se liquidará de común acuerdo por las partes dentro de los cuatro (04) meses siguientes contados a partir de su finalización o de la expedición del acto administrativo que ordene su terminación o de la fecha del acuerdo que lo disponga, de conformidad con lo previsto en los artículos 11 de la Ley 1150 de 2007 y 61 de la ley 80 de 1993	
3.12 Sometimiento a un acuerdo comercial.	No aplica	
3.13 Constancia del cumplimiento del deber de análisis de las entidades estatales	Atendiendo lo ordenado en el art. 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015 y en aplicación al manual o guía expedido por Colombia Compra Eficiente para la elaboración de los estudios del sector en materia de contratación directa, se establece el siguiente análisis del sector desde los aspectos legales, organizacionales, comerciales, técnicos y análisis del riesgo, dejándose claro que: "No *será necesario que la Entidad Estatal haga un estudio de la oferta y la demanda del sector de la prestación de servicios con particularidades sobre tipos, precios, calidades y cantidades de la oferta y la demanda*".	
FIRMA:		
NOMBRE:	SUSANA CADAVID BARROSPAEZ	
CARGO:	Directora General.	
Proyectó:	Laura Redondo Sanjuan – secretaria ejecutiva	

Tránsito del Atlántico | GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO

CERTIFICACIÓN DE CAPACIDAD PARA SUSCRIBIR MULTIPLES CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

LA SUSCRITA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DE TRÁNSITO DEL ATLÁNTICO

CERTIFICA

Que se requiere contratar una persona con el fin de prestar sus servicios profesionales mediante el acompañamiento a la oficina asesora de planeación de la entidad en aquellos asuntos tecnológicos propios de dicha dependencia

Que de acuerdo con la Directriz Presidencial No. 001 de 2022 expedida por el Presidente de la República, en la que se establece que antes de la suscripción de cualquier contrato de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, se deberá verificar si el contratista, esto es, la persona natural o jurídica, tiene suscrito con cualquier entidad del Estado algún otro u otros contratos de la misma naturaleza, para lo cual deberá apoyarse en las plataformas tecnológicas del Estado disponibles, con la finalidad de verificar la capacidad del contratista para ejecutar múltiples contratos de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión.

Que una vez verificados los datos del señor **HUGO FIGUEROA RAMOS**. Identificado con la cédula de ciudadanía No. 72.270.380, publicados en el Sistema Electrónico de Compra Pública SECOP y el Portal Anticorrupción de Colombia – PACO , se evidencio que no tiene contratos suscritos vigentes y no presenta reportes por sanciones, multas o cualquier otro reporte por delitos contra la administración pública que haya sido impuesto a una persona natural o jurídica, por lo que se concluye que cuenta con la capacidad de ejecutar el objeto contractual de conformidad con las actividades requeridas en los estudios y documentos previos, por lo que se podrá celebrar el respectivo contrato de prestación de servicios.

Dado en el Distrito de Barranquilla, a los veinticuatro (24) días del mes de octubre de 2022.

SUSANA CADAVID BARROSPÁEZ
Directora General

Tránsito del Atlántico | GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO

CERTIFICADO DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

LA SUSCRITA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DE TRÁNSITO DEL ATLÁNTICO

CERTIFICAN

Que se requiere contratar una persona con el fin de prestar sus servicios profesionales mediante el acompañamiento a la oficina asesora de planeación de la entidad en aquellos asuntos tecnológicos propios de dicha dependencia

Que de acuerdo con lo establecido en el literal h) del numeral cuarto del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, estos servicios se podrán contratar directamente con la persona que esté en capacidad de ejecutar el objeto de la contratación y que haya demostrado la idoneidad y la experiencia directamente relacionadas con las actividades a desarrollar.

Que de acuerdo con la certificación expedida por la Profesional Especializado de Talento humano, el Instituto de Tránsito del Atlántico no cuenta con el personal de planta o este no es suficiente, para desarrollar las actividades objeto del contrato a celebrar.

Que, una vez analizada la hoja de vida de **HUGO FIGUEROA RAMOS**, identificado con cédula de ciudadanía N°.72.270.380, se concluye que cuenta con la capacidad de ejecutar el objeto contractual de conformidad con las actividades requeridas en los estudios y documentos previos, por lo que se podrá celebrar el respectivo contrato de prestación de servicios.

Por tratarse de un contrato de prestación de servicios, atendiendo lo ordenado en el art. 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015 la ordenadora del gasto deja constancia que "*No será necesario que la Entidad Estatal haga un estudio de la oferta y la demanda del sector de la prestación de servicios con particularidades sobre tipos, precios, calidades y cantidades de la oferta y la demanda*".

Dado en el Distrito de Barranquilla, a los veinticuatro (24) días del mes de octubre de 2022.

SUSANA CADAVID BARROSPÁEZ
Directora General

Tránsito del Atlántico | GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO

LA PROFESIONAL ESPECIALIZADO DE LA SUBDIRECCIÓN ADMNISTRATIVA Y FINANCIERA DEL INSTITUTO DE TRANSITO DEL ATLANTICO

HACE CONSTAR QUE

Que la Dirección requiere adelantar el proceso de contratación cuyo objeto es de: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO A LA OFICINA ASESORA DE PLANEACIN DE LA ENTIDAD EN AQUELLOS ASUNTOS TECNOLOGICOS PROPIOS DE DICHA DEPENDENCIA

Que conforme con la solicitud presentada por el área solicitante de la contratación y una vez verificada la planta de personal de la Entidad se certifica que:

Aun existiendo personal en la planta, éste no es suficiente.

La presente certificación se expide a los 24 días del mes de octubre del año 2022.

YUSSEFY LOCARNO CARRILLO
Profesional Especializado
Subdirección Administrativa